CEO Nº 85/2016

Asunción, 10 de noviembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV CASA MATRIZ Y SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. Informe complementario.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, a fin de presentar un **informe complementario** basado en el Memorándum de fecha 10 de noviembre de 2016 relacionado al resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 19/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCTV CASA MATRIZ Y SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con ID Nº 287622. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución Nº 15 Acta 105 de fecha 1 de agosto de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 19/2015 "Adquisición de Equipos de CCTV Casa Matriz y Sucursales para el Banco Nacional de Fomento de conformidad al informe CEO Nº 51/2016 de fecha 20 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y al informe DA Nº 1970/2016 del 25 de julio de 2016 de la Dirección de Administración.

CONSIDERACIONES:

En el informe CEO Nº 51/2016 de fecha 20 de julio de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 19/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCTV CASA MATRIZ Y SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO a la firma FAXCOMTEL S.R.L. en la suma de G. 353.000.000.-(Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al respecto, **informamos a la Superioridad** que a los efectos de subsanar algunas observaciones surgidas de la revisión del citado informe y al mismo tiempo adecuarlo al modelo establecido por la DNCP en el "Manual Técnico de Comité de Evaluación de Ofertas DNCP-2015", conforme al Art. 64 de la Ley 2051/03, señalamos cuanto sigue:

- ✓ *En la página 6 del informe CEO Nº 51/16 se indica que, la oferta de la firma Data Lab S.A., no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, sin embargo no se detalló el incumplimiento del mismo.*

Aclaramos que en las páginas 7 y 8 del mismo informe CEO Nº 51/16 del Comité de Evaluación de Ofertas, en el apartado **"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC"** *se observa el detalle del incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los oferentes DATA LAB S.A. y BULLERS S.A.*

- ✓ *Por nota BNF CEO N° 173/2016 de fecha 24 de junio de 2016, se solicitó a la Firma WARRIOR S.R.L. la presentación de su oferta física, la cual no fue contestada dentro del plazo establecido. En consecuencia se procede a rechazar la oferta de la firma WARRIOR S.R.L.*

Con respecto a la solicitud realizada a la firma WARRIOR S.R.L., se omitió involuntariamente proceder de acuerdo a los Artículos 37 y 38 del Decreto 1107/14. No obstante, en lo sucesivo el Comité se ajustará estrictamente al procedimiento vigente, en su caso. En este caso, se considera como desistida la oferta de la firma WARRIOR S.R.L.

ADMONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

- ✓ *En la página 6 se observa también que se ha solicitado aclaración al oferente FAXCOMTEL S.R.L. en relación a las observaciones señaladas en el acto de apertura, sin embargo no se visualiza que el comité se haya expedido al respecto.*

Con relación a la respuesta remitida por la firma FAXCOMTEL S.R.L. acerca de las observaciones señaladas en el acta de apertura de sobres, éste Comité **para expedirse** al respecto, procedió de la siguiente manera: Debido a que la contestación presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L contiene aspectos muy técnicos la misma fue remitida a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones según nota BNF CEO Nº 300/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, para que sea analizada por personal técnico de la Institución a fin de determinar si responde satisfactoriamente a las observaciones señaladas en el acto de apertura y a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Por nota DTIC Nº 535/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones expresa cuanto sigue: "Con relación a las fuentes de alimentación, se solicita *"Fuente Centralizada de 20 Amperes con borneras y fusibles para 18 cámaras". Hemos recibido la muestra de la fuente ofertada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. y la misma cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC*".

Por tanto, la respuesta dada por la firma FAXCOMTEL S.R.L es satisfactoria para el Comité de Evaluación de Ofertas de acuerdo al resultado del análisis realizado.

- ✓ *En la página 7 del informe de evaluación en el punto Tabla comparativa de precios de las ofertas con corrección aritmética se menciona que la firma HANDRUG presenta errores aritméticos que fueron corregidos.*

Conforme a la nota BNF CEO Nº 261/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones se *explica y se justifica en qué consiste el error aritmético de la firma HUNDRUG. Reiteramos* que en la oferta física presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA en el ítem 12 consignó como cantidad 5(cinco) debiendo ser 1(una), precio unitario G. 4.215.000 y precio total G. 21.075.000.-En éste caso, se ha aplicado en forma errónea e involuntaria el reglamento para el procedimiento convencional cual es el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, debiendo ser el Decreto Nº 1.107/14

Como el error en la Lista de Precios del Formulario de Ofertas al consignar la cantidad 5 (cinco) debiendo ser 1(una) para el Ítem 12 es **de carácter sustancial se procede a** ***rechazar la oferta presentada por la firma HUNDRUG.***

En consecuencia, **la tabla comparativa de precios** queda de la siguiente manera:

1 - Adquisición de Equipos de CCTV Casa Matriz y Sucursales (SBE)		
Oferente	**Precio Ofertado s/Oferta Física**	**Precio Ofertado s/SBE**
DATA LAB SA - 80030218-4	312.000.000	312.000.000
WARRIOR S.R.L. - 80056565-7	329.200.000	329.200.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	352.950.000	352.950.000
FAXCOMTEL S.R.L - 80008004-1	353.000.000	353.000.000
CELLULAR SA - 80008968-5	397.000.000	397.000.000

- ✓ *En el punto verificación de los precios de ofertas, se menciona:*
  De la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas se constató que las ofertas de las firmas DATA LAB S.A., FAXCOMTEL S.R.L., BULLERS S.A., CELLULAR S.A. y HANDRUG de Hugo Félix Benítez no se ajustan en algunos Ítems a los costos estimados por la convocante conforme a la Res. DNCP Nº 956/16. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 181/2016 de fecha 11 de febrero de 2016.

SOLEDAD GONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BARRINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Al respecto, cabe señalar que la verificación de los precios de las ofertas se halla contemplada en la página 7 (siete) del informe CEO Nº 51/2016, donde se menciona que los precios ofertados no se ajustan **en algunos ítems** a los costos estimados, vale decir a los precios referenciales de la convocante y publicado en la página de la DNCP. Sin embargo, **siendo el sistema de adjudicación por el Total** ningún oferente sobrepasó la disponibilidad para el presente ejercicio financiero que según CDP Nº 181/2016 de fecha 11 de febrero de 2016 asciende a G. 450.000.000 como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

1 - Adquisición de Equipos de CCTV Casa Matriz y Sucursales (SBE)		
Oferente	Precio Total Ofertado	Costo estimado
DATA LAB SA - 80030218-4	312.000.000	450.000.000
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA - 4022404-0	329.000.000	450.000.000
WARRIOR S.R.L. - 80056565-7	329.200.000	450.000.000
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA - 80052674-0	352.950.000	450.000.000
FAXCOMTEL SRL - 80008004-1	353.000.000	450.000.000
V & V S.A - 80038216-1	360.000.000	450.000.000
CELLULAR SA - 80008968-5	397.000.000	450.000.000

- ✓ Se realizó el análisis de los precios, sin embargo para mejor ilustración de la verificación de los mismos, a continuación se detalla la relación entre precios ofertados con los precios referenciales de la convocante, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 956:

Ítem	Precio Referencial	DATA LAB S.A.			FAXCOMTEL S.R.L.			BULLERS S.A.			CELULLAR S.A.		
		Precio Total Ofertado	Diferencia	%	Precio Total Ofertado	Diferencia	%	Precio Total Ofertado	Diferencia	%	Precio Total Ofertado	Diferencia	%
1	100.000.000	70.260.000	-29.740.000	-29	108.500.000	8.500.000	9	108.500.000	8.500.000	9	69.220.800	- 30.779.200	- 31
2	70.000.000	49.217.000	-20.783.000	-29	45.000.000	- 25.000.000	- 36	45.000.000	- 25.000.000	- 36	36.036.850	- 33.963.150	- 49
3	50.000.000	35.205.000	-14.795.000	-29	35.000.000	- 15.000.000	- 30	35.000.000	- 15.000.000	- 30	28.829.500	- 21.170.500	- 42
4	40.000.000	28.040.000	-11.960.000	-29	35.000.000	- 5.000.000	- 13	35.000.000	- 5.000.000	- 13	28.070.800	- 11.929.200	- 30
5	16.000.000	11.216.000	- 4.784.000	-29	10.000.000	- 6.000.000	- 38	10.000.000	- 6.000.000	- 38	21.848.620	5.848.620	37
6	12.600.000	8.832.600	- 3.767.400	-29	8.680.000	- 3.920.000	- 31	8.680.000	- 3.920.000	- 31	8.072.260	- 4.527.740	- 36
7	8.000.000	5.608.000	- 2.392.000	-29	6.000.000	- 2.000.000	- 25	6.000.000	- 2.000.000	- 25	7.147.800	- 852.200	- 11
8	22.400.000	15.702.400	- 6.697.600	-29	12.800.000	- 9.600.000	- 43	12.800.000	- 9.600.000	- 43	5.417.280	- 16.982.720	- 76
9	70.000.000	49.070.000	-20.930.000	-29	40.000.000	- 30.000.000	- 43	40.000.000	- 30.000.000	- 43	87.684.406	17.684.406	25
10	9.000.000	6.309.000	- 2.691.000	-29	14.400.000	5.400.000	60	14.400.000	5.400.000	60	24.829.200	15.829.200	176
11	40.000.000	28.040.000	-11.960.000	-29	31.620.000	- 8.380.000	- 21	31.620.000	- 8.380.000	- 21	69.913.040	29.913.040	75
12	6.000.000	4.500.000	- 1.500.000	-25	6.000.000	-	-	6.000.000	-	-	9.929.444	3.929.444	65
	444.000.000	312.000.000			353.000.000			353.000.000			397.000.000		

Como se puede visualizar en el cuadro precedente, los precios de ofertas presentada por la firma DATA LAB S.A. se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16, sin embargo los precios ofertados por las firmas FAXCOMTEL S.R.L., BULLERS S.A. y CELLULAR S.A. en algunos ítems superan el 30% por debajo de los precios referenciales y en otros se hallan por encima del 20% de los precios referenciales.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

En ese sentido, *conforme el artículo 4to de la Resolución (956/2016)*, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes FAXCOMTEL S.R.L., BULLERS S.A. y CELLULAR S.A., por notas BNF CEO Nº 208, 316 y 317 de fechas 19 de julio, 7 y 7 de noviembre de 2016, respectivamente, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16.

Al respecto, las firmas BULLERS S.A. y CELLULAR S.A. no contestaron el requerimiento dentro del plazo establecido. Por otro lado, la firma FAXCOMTEL S.R.L. contestó el pedido en fecha 20 de julio de 2016, por la cual da una explicación satisfactoria para el Comité de Evaluación de Ofertas.

- RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que se refieren a los ajustes realizados al informe CEO Nº 51/2016 para adecuar al modelo establecido por la DNCP en el Manual Técnico de Comité de Evaluación de Ofertas DNCP - 2015, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda tomar conocimiento del presente informe complementario y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONCELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: El Sr. Francisco Humberto Florentin miembro del Comité de Evaluación de ofertas se halla con permiso en la fecha de conformidad a la Res. Nº 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURIÓN MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Gabinete
14 NOV. 2016